

7.833

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese que la Función Ejecutiva , incorpore al Plan de Trabajos de la Administración Provincial del Agua la ejecución de la obra "Captación Subálvea y Conducción Río Chañarmuyo", Departamento Famatina.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la obra serán tomados de las partidas destinadas a la Administración Provincial del Agua - Plan de Trabajos Públicos, efectuándose al efecto las modificaciones presupuestarias necesarias.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 120° Período Legislativo, a cinco días del mes de mayo del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **ADOLFO PEDRO DIAZ.-**

L E Y N° 7.833.-

FIRMADO:

**RICARDO BALTAZAR CARBEL - VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA**